



GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE APURÍMAC

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 15710-2025-CG/GRAP-SVC

VISITA DE CONTROL
GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
ABANCAY-ABANCAY-APURÍMAC

OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN
Y GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240
KM DEL CAUCE DEL RÍO CHALHUANCA, DISTRITO DE
CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAES DE LA REGIÓN
APURÍMAC”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 13 AL 15 DE OCTUBRE DE 2025

TOMO I DE I

ABANCAY, 15 DE OCTUBRE DE 2025

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 15710-2025-CG/GRAP-SVC

OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RÍO CHALHUANCA, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAES DE LA REGIÓN APURÍMAC”

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	19
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	20
VIII. CONCLUSIÓN	20
IX. RECOMENDACIONES	20
APÉNDICE	21



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 18:19:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 18:29:25 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 18:36:19 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° 15710-2025-CG/GRAP-SVC

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RÍO CHALHUANCA, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAES DE LA REGIÓN APURÍMAC"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Apurímac mediante oficio n.º 000935-2025-CG/GRAP de 13 de octubre de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L485-2025-087, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la obra: Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de riesgo contra inundaciones en 3.240 km del cauce del río Chalhuanca, Distrito de Chalhuanca, Provincia de Aymaraes de la Región Apurímac, a cargo del Gobierno Regional Apurímac, se ejecuta conforme a la normativa aplicable y disposiciones internas.

2.2 Objetivo específico

- Determinar si el personal técnico - administrativo y obrero se encuentra acorde a lo establecido en el expediente técnico, normativa aplicable y disposiciones internas
- Determinar si el control de almacén de obra, viene cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en las bases o en los TDR del proyecto de obra y conforme a la normativa aplicable.
- Determinar si el Cuaderno de Obra, viene cumpliendo con la finalidad de documentar oficialmente todo lo relacionado con la ejecución de la obra y de acuerdo a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

La visita de control se desarrolló al proceso de ejecución de la obra: Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de riesgo contra inundaciones en 3.240 km del cauce del río Chalhuanca, Distrito de Chalhuanca, Provincia de Aymaraes de la Región Apurímac, el cual se encuentra a cargo del Gobierno Regional Apurímac, que está bajo el ámbito de control de la Gerencia Regional de Control de Apurímac y que ha sido ejecutada el 13 de octubre de 2025, en la obra ubicada en el Distrito de Chalhuanca, Provincia de Aymaraes de la Región Apurímac.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

El Gobierno Regional de Apurímac (la Entidad), mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 038-2022-GR/APURIMAC/GRI. de 29 de abril de 2022, aprobó el expediente técnico de la obra: Mejoramiento del servicio de protección y gestión de riesgo contra inundaciones en 3.240 km del cauce del río Chalhuanca, distrito de Chalhuanca, provincia de Aymaraes de la región Apurímac, con CUI n.º 2233835, por un presupuesto total de S/ 67 748 798,13, un plazo de ejecución de 540 días calendario y mediante la modalidad de administración directa.



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 18:19:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 18:29:25 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 18:36:19 -05:00

A continuación, mediante acta de inicio de obra de 20 de junio de 2022 se inició la ejecución de la obra teniéndose programado su culminación el 13 de diciembre de 2023; sin embargo, la entidad aprobó la ampliación de plazo para su ejecución por 787 días calendario (252 días calendario mediante Resolución Gerencial Regional n.º 004-2024-GR.APURIMAC/GRI. de 8 de febrero de 2024, 99 días calendario mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 131-2024-GR-APURIMAC/GRI. de 31 de octubre de 2024 y 436 días calendarios sin documento de aprobación¹) teniéndose modificado su culminación para el 6 de febrero de 2026.

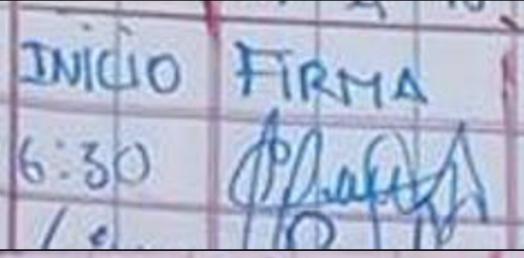
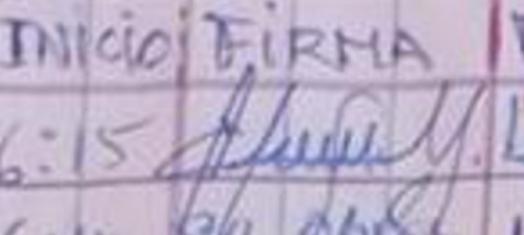
V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la obra objeto del presente servicio de control se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra, los cuales se exponen a continuación:

- 1. AUSENCIA DEL RESIDENTE Y SUPERVISOR, GENERARÍA EL RIESGO DE EJECUTAR LA OBRA CON DEFICIENCIAS TÉCNICAS Y CONSTRUCTIVAS POR FALTA DE UN ADECUADO CONTROL Y SEGUIMIENTO, ASÍ COMO GENERAR CONFORMIDADES POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, MODIFICACIONES, ADICIONALES, AMPLIACIONES DE PLAZO SIN EL ADECUADO SUSTENTO TÉCNICO, QUE AFECTARIÁN LA CALIDAD DE LA OBRA.**

Durante la visita de inspección a obra y mediante acta de inspección n.º 01-2025/GRAP-CUI N° 2233835 de 13 de octubre de 2025, la Comisión de Control advirtió la ausencia del personal responsable de la obra [supervisor y residente]; al respecto, de la revisión del registro de asistencia diaria se advierte el ingreso del residente de obra a las 6:00 a. m; sin embargo, no se advierte su hora de salida; asimismo, de la revisión del registro diario del personal técnico - administrativo correspondiente a octubre de 2025, se advierte incongruencias en la firma de registro de asistencia del residente de obra, como se muestra a continuación:

Imágenes n.º 1, 2, 3 y 4
Firma de asistencia diaria del residente de obra de octubre 2025.

Firma de registro de 1 de octubre de 2025	
Firma de registro de 6 de octubre de 2025	

¹ De acuerdo a la información publicada en el sistema de Infobras de la Contraloría General de la República se registró la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 131-2024-GR-APURIMAC/GRI. de 31 de octubre de 2024 que aprobó 99 días calendarios.



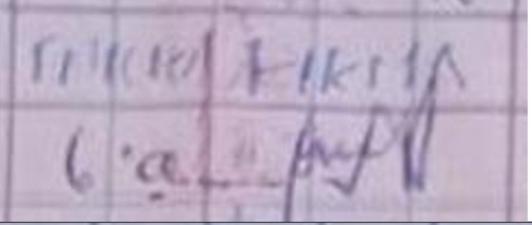
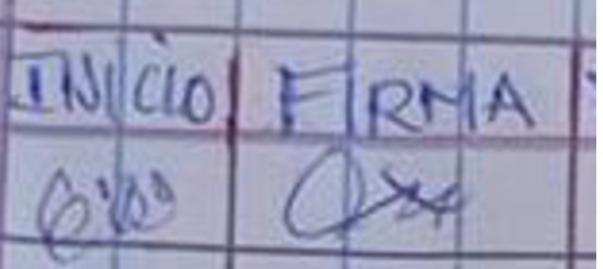
Firmado digitalmente por
 GUEVARA FERNANDEZ Kennett
 Magin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:19:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:29:25 -05:00



Firmado digitalmente por
 GIL ORDINOLA Brendy Anahi
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:36:19 -05:00

Firma de registro de 9 de octubre de 2025	
Firma de registro de 13 de octubre de 2025	

Fuente: Registro fotográfico del cuaderno de asistencia diaria del personal profesional técnico administrativo, durante la visita de inspección a la obra, efectuada el 13 de octubre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, se advierte que no se tiene un profesional acreditado que secunde al residente en los períodos excepcionales de su ausencia, no obstante, la participación del residente es a tiempo completo y dedicación exclusiva.

Igualmente, se advierte que no hay profesional acreditado que cumpla las funciones de responsable de la supervisión en los tiempos excepcionales de ausencia del supervisor de obra; así también, se advierte que, en el ingreso a obra no se tiene el cuaderno o registro de control de asistencia del personal de la supervisión, que permita de manera visible, verificar la asistencia del personal profesional técnico administrativo de la supervisión.

La ausencia del residente y supervisor de obra, se estaría traduciendo en deficiencias en el control de almacén de obra, toda vez que el cuaderno de control de almacén entre otros, se encuentra desactualizado, no se tiene las actas de préstamo de material que se estaría realizando entre otras obras, así también, el almacenero anterior, no habría efectuado la transferencia documentada de entrega de cargo al actual almacenero en obra, justificación de almacenero de obra por lo que, estaría desactualizado el control del movimiento de almacén, así también, las ausencias indicadas, generaría el otorgamiento de conformidades por la prestación de bienes y servicios sin el adecuado sustento técnico en cumplimiento de las especificaciones técnicas y términos de referencia.

La ausencia del residente y supervisor de obra, se traduciría en un inadecuado planteamiento del emplazamiento de las estructuras de protección, así como, falta de control técnico del proceso constructivo y control de calidad e incumplimiento con los rendimientos y las especificaciones técnicas del expediente técnico en obra, que conllevarían a efectuar ampliaciones de plazo, suspensiones, planteamiento de adicionales de obra y permanentes modificaciones del cronograma de ejecución de la obra, sin el adecuado sustento técnico.

La normativa aplicable a la situación adversa identificada, es la siguiente:

- Norma G.030 Derechos y responsabilidades del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por Decreto Supremo N.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de junio de 2006 y modificatorias:

"[...]
CAPÍTULO IV



Firmado digitalmente por
 GUEVARA FERNANDEZ Kennett
 Magin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:19:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:29:25 -05:00



Firmado digitalmente por
 GIL ORDINOLA Brandy Anahi
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:36:19 -05:00

DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA CONSTRUCCION

[...]

SUB-CAPITULO III

DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE OBRA

Artículo 28.- [...]. Es responsable de dirigir la obra asegurándose que la ejecución de la misma, se realice de conformidad con el proyecto aprobado y la licencia respectiva, y cumpla con lo normado en el presente Reglamento.

[...]"

- Norma GE.030 Calidad en la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por Decreto Supremo N.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de junio de 2006:

[...]

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION

[...]

Artículo 14.- Todo proyecto requiere de una organización específica con nombres, funciones y responsabilidades definidas. El constructor deberá definir su organización y designar las personas que se harán cargo de cada tarea.

[...]"

- Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG “Ejecución de las obras públicas por administración directa” de 18 de julio de 1988.

[...]

6. La entidad contará con una Unidad Orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas.

[...]

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de Acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto.

[...]"

- Directiva n.º 001-2022-GR.APURIMAC/GR Lineamientos para la programación multianual, formulación, evaluación y ejecución de inversiones por administración directa del Gobierno Regional de Apurímac aprobado por Resolución Ejecutiva Regional n.º 467-2022-GR.APURIMAC/PR de 23 de diciembre de 2022.

[...]

8.3.3. EJECUCION FÍSICA DE LA INVERSIÓN

[...]

8.3.3.5.2 Proceso de ejecución

[...]

d] Del control de personal técnico y obrero.

El personal técnico deberá registrar DE MANERA DIARIA SU entrada y salida A LA OBRA.

[...]

g] Responsabilidad y funciones del Residente de Obra/Coordinador de Proyecto.

[...]

El RO asume la responsabilidad técnica de dirigir y controlar la obra de manera permanente y directa por lo que debe permanecer en ella.

El RO cumplirá estrictamente con las disposiciones y especificaciones contenidas en el expediente técnico y sus modificaciones debidamente autorizadas.

[...]



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 18:19:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 18:29:25 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 18:36:19 -05:00

El RO que incumpla con su permanencia en obra injustificada, falta de anotaciones diarias en el cuaderno de obra, retraso sustancial y otras que afecten el normal avance de ejecución de obra por causas imputables a este, serán sujetos de las sanciones que resulten aplicables.
[...]

Responsabilidad y funciones del Inspector de Proyectos de Inversión.

[...]

El Inspector, su asistencia será permanente y exclusiva para cumplir con las funciones encargadas, de ser necesarios la presencia de este en la institución deberá presentar un informe sustentando los motivos de permanencia en la institución.

La ausencia injustificada del inspector, falta de anotaciones diarias en el cuaderno de obra, retraso sustancial y otras que afecten el normal avance de ejecución de obra por causas imputables a este, serán sujetos a las sanciones correspondientes.

[...]

8.3.4 SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION FÍSICA DE LA INVERSION

8.3.4.1 CONSIDERACIONES GENERALES

a] Supervisión de Inversiones ejecutadas por Administración Directa.

Los Supervisores de Obra son profesionales titulados y habilitados, contratados para controlar de forma integral los trabajos efectuados por el Residente y/o Coordinador de la Inversión, además es el responsable de velar directa y de forma permanente la correcta ejecución técnica, económica, y administrativa de la inversión a través del cumplimiento en todos sus extremos del ET y/o DE,

[...]

b] Acciones de supervisión

[...]

4. La Supervisión de obra deberá ejecutar el control físico, económico y contable de la obra, efectuando detallada y oportunamente la medición y valorización de las cantidades de obra ejecutada, haciendo uso de los softwares pertinentes, paralelamente a la ejecución de la obra.

[...]

8.3.4.2. ACCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

[...]

- Incumplimiento de permanencia en obra: Incumplimiento del 75% de permanencia en obra, según lo descrito en el cronograma de permanencia presentado de forma mensual.*

[...]

El incumplimiento de funciones será debidamente comunicado a los profesionales que incurran en dicha acción a través del Memorándum correspondiente, adjuntándose la documentación sustentatoria para tal acción.

Cada notificación realizada por la Oficina Regional de Supervisión a través del Memorándum correspondiente deberá ser sustentada por el profesional de la Supervisión de Obra, en el que se describan los mecanismos, acciones, estrategias y/o plan de trabajo que permita dilucidar el levantamiento de las mismas.

Se especifica que el incumplimiento de funciones reiterativo será tolerado hasta en tres [03] oportunidades, con la premisa de la toma de acciones correspondientes pro parte de la Oficina Regional de Supervisión de cara a la continuidad del profesional en el que incurra en la salvedad descrita.

[...]" [Subrayado es nuestro].

Los hechos descritos generarían el riesgo de ejecutar la obra con deficiencias técnicas y constructivas, así como generar conformidades por la contratación de bienes y servicios, modificaciones y adicionales, así como ampliaciones de plazo, paralizaciones y/o suspensiones sin el adecuado sustento técnico, que afectarían la calidad de la obra.



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 18:19:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 18:29:25 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brandy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 18:36:19 -05:00

2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO CONTEMPLADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA, GENERA MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES, ELEVANDO EL COSTO DE LA OBRA, QUE PONE EN RIESGO LA CULMINACIÓN POR FALTA DE PRESUPUESTO.

De la revisión a la sección Desagregado de Gastos Generales del expediente técnico, para la ejecución de la obra, se advierte que se encuentra considerado, la participación del personal profesional, técnico y administrativo, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 5
Personal profesional técnico y administrativo para la ejecución de la obra establecido en el expediente técnico

JORNAL DEL EMPLEADO EVENTUAL						S/.
CARGO	UNIDAD	Nº DE PERSONAS	MESES	COSTO (S/)	SUB TOTAL (S/)	
ING. RESIDENTE DE OBRA (*)	MES	1.00	19.00	5,750.00	109,250.00	
ING. ASISTENTE DE OBRA	MES	4.00	18.00	4,000.00	288,000.00	
ING. COORDINADOR DE SSOMA	MES	1.00	18.00	4,500.00	81,000.00	
ING. PREVENCIONISTA EN SSOMA	MES	1.00	18.00	3,800.00	68,400.00	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN ARQUEOLOGÍA	MES	1.00	18.00	5,000.00	90,000.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MES	1.00	18.00	3,500.00	63,000.00	
MAESTRO DE OBRA	MES	2.00	18.00	4,300.00	154,800.00	
GUARDIAN	MES	2.00	18.00	3,150.00	113,400.00	
ALMACENERO	MES	1.00	18.00	3,800.00	68,400.00	
PROFESIONAL DE LA SALUD	MES	1.00	18.00	4,000.00	72,000.00	
TOTAL					1,108,250.00	

Fuente: Desagregado de Gastos Generales del Expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 038-2022-GR/APURIMAC/GRI. de 29 de abril de 2022.

En la imagen n.º 5, se puede notar que, en el expediente técnico, aprobado por la Entidad, se consideró la participación de 15 personas entre profesionales, técnicos, administrativos y dos guardianes; no obstante, en la visita a la obra, en el marco de la visita de control, realizado el 13 de octubre de 2025, conforme consta en el Acta de inspección de la misma fecha y la copia de asistencia del personal profesional, técnico y administrativo, observó que se encuentra participando en la ejecución afectos al presupuesto de la obra 21 personas [no se incluye practicante], en el cual no se incluye a los cuatro [4] guardianes, además advirtiéndose la participación de maestros de obra por tramos, con los cuales se elevaría a más de 26 personas cuyos gastos no estuvieron contemplados en el expediente técnico aprobado por la Entidad. La consideración y participación del personal para la ejecución de la obra, se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1
Personal profesional técnico y administrativo contratado para la ejecución de la obra constatado el 13 de octubre de 2025

Nº	Cargo	Profesión	Nombres y apellidos	Presente [Si/No]
1	Residente de obra	Ing. Agrícola	Carlos Alberto Figueroa Palacios	No
2	Asistente técnico I	Ing. Civil	Carlos Revoredo Esquen	Si
3	Asistente de obra II	Bach. Ing. Civil	Alex Vargas Quispe	Si
4	Asistente de obra III	Bach. Ing. Civil	Royer Roldan Mendoza	Si
5	Practicante		Edison Ñahui Martinez	Si
6	Prevencionista SSOMA	Ing. Ambiental	Jhazee Zuloaga Quio	Si
7	Asistente técnico III SSOMA	Bach. Ing. Minas	Manuel Huamanrimachi Huamaní	Si
8	Asistente SSOMA	Bach. Ing. agroindustrial	William Diego Limasca Valderrama	Si
9	Asistente técnico SSOMA	Bach. Ing. Minas	Jimmy Juro Villegas	Si
10	Apoyo SSOMA	Bach. Ing. Ambiental	Flor Damián Davalos	Si



Firmado digitalmente por
 GUEVARA FERNANDEZ Kennett
 Magin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:19:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:29:25 -05:00



Firmado digitalmente por
 GIL ORDINOLA Brendy Anahi
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:36:19 -05:00

Nº	Cargo	Profesión	Nombres y apellidos	Presente [Si/No]
11	Asistente técnico III SSOMA	Bach. Ing. Ambiental	Fiorella Roque Vásquez	Si
12	Auxiliar Administrativo [componente social]	Abogado	Héctor Oscorima Pozo	Si
13	Maestro de obra general		Gabriel Truyenque	Si
14	Promotora de salud	Lic. en Enfermería	Nélida Salas Cuaresma	Si
15	Almacenero	Ing. de Sistemas	Jhon Huamanñahui Arroyo	Si
16	Auxiliar administrativo de almacén	Bach. en Contabilidad	Saúl Ferro Huamaní	Si
17	Auxiliar administrativo de almacén	Bach. en Contabilidad	Jimmy Jossef Córdova Huaylla	Si
18	Auxiliar administrativo de almacén	Bach. en Arqueología	Analiz Román Quispe	Si
19	Auxiliar administrativo	Docente	Miller Calle Orihuela	Si
20	Auxiliar administrativo	Bach. en Administración	Ananí Sullo Huaranga	Si
21	Auxiliar administrativo enfermería	Psicóloga	Mariska Tello Salas	Si
22	Asistente técnico I	Ing. Civil	Lucinda Sánchez Tomaylla	Si

Fuente: Registro de asistencia de personal profesional, técnico y administrativo, verificado el 13 de octubre de 2025

Elaborado: Comisión de control

Por otra parte, en la directiva que regula la ejecución de obras por administración directa del Gobierno Regional de Apurímac, no se encuentra contemplado las modificaciones presupuestales por variaciones en el presupuesto de gastos generales; por lo que, efectuar gastos por la contratación de personal no considerado en el expediente técnico, estaría afectando al presupuesto de la obra, que conllevaría a efectuar ampliaciones presupuestales, no contempladas en desmedro de los recursos de la Entidad.

La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:

- Norma GE.030 Calidad en la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por Decreto Supremo N.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de junio de 2006:

“[...]

CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

[...]

Artículo 14.- Todo proyecto requiere de una organización específica con nombres, funciones y responsabilidades definidas. El constructor deberá definir su organización y designar las personas que se harán cargo de cada tarea.

[...]"

- Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG “Ejecución de las obras públicas por administración directa” de 18 de julio de 1988.

“[...]

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de Acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto.

[...]"

- Directiva n.º 001-2022-GR.APURIMAC/GR Lineamientos para la programación multianual, formulación, evaluación y ejecución de inversiones por administración directa del Gobierno Regional de Apurímac aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 467-2022-GR.APURIMAC/PR de 23 de diciembre de 2022, publicado en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Apurímac el 10 de enero de 2023.

“[...]

8.3.3. EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN



Firmado digitalmente por
 GUEVARA FERNANDEZ Kennett
 Magin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:19:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:29:25 -05:00



Firmado digitalmente por
 GIL ORDINOLA Brendy Anahi
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:36:19 -05:00

"La ejecución de las inversiones por la modalidad de administración directa comprende: [...] en base al ET/DE, siendo esta ejecución con sus recursos presupuestados, personal técnico administrativo, [...] los cuales permitan una ejecución adecuada sobre la utilización de los recursos asignados durante el año fiscal, alcanzando mayores niveles de eficiencia y eficacia. [...]

- La UEI ejecuta física y financieramente las inversiones, debe cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física, realizar el seguimiento y registro permanente del avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantenga las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los ET/DE.

[...]

8.3.3.9. Modificaciones en la fase de ejecución física

8.3.3.9.2 Tipos de modificaciones

Una inversión puede tener modificaciones durante la fase de Ejecución Física que implique o no incrementos presupuestales como efecto de las variaciones de precio de bienes, servicios o mano de obra; por deficiencias o modificaciones al planteamiento del Expediente Técnico que se expresan en Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Obras Complementarias, Adicionales de Obra, Deductivos de Obra y reducciones de Meta, por lo que a través de estos se plantea definir y estandarizar las siguientes modificaciones:

ITEM	CAUSAL	TIPO DE MODIFICACION
1	VARIACIONES EN COSTOS BIENES SERVICIOS Y MANO DE OBRA	ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS
2	DEFICIENCIAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y/O CASUÍSTICAS PARTICULARES	POR MAYORES METRADOS PARTIDAS NUEVAS DEDUCTIVOS AMPLIACIÓN DE PLAZO ADICIONALES OBRAS NUEVAS

[...]

h. AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL: Las causales para las ampliaciones presupuestales pueden ser: por actualización de precios, por mayores metrados, partidas nuevas, deductivos, ampliaciones de plazo, adicionales y obras nuevas.

[...]

8.3.4 SUPERVISION DURANTE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN

8.3.4.1 CONSIDERACIONES GENERALES

a] Supervisión de Inversiones ejecutadas por Administración Directa.

Los Supervisores de Obra son profesionales titulados y habilitados, contratados para controlar de forma integral los trabajos efectuados por el Residente y/o Coordinador de la Inversión, además es el responsable de velar directa y de forma permanente la correcta ejecución de las inversiones.



Firmado digitalmente por
 GUEVARA FERNANDEZ Kennett
 Magin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:19:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:29:25 -05:00



Firmado digitalmente por
 GIL ORDINOLA Brendy Anahi
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:36:19 -05:00

ejecución técnica, económica, y administrativa de la inversión a través del cumplimiento en todos sus extremos del ET y/o DE,

[...]

b] Acciones de supervisión

[...]

4. La Supervisión de obra deberá ejecutar el control físico, económico y contable de la obra, efectuando detallada y oportunamente la medición y valorización de las cantidades de obra ejecutada, haciendo uso de los softwares pertinentes, paralelamente a la ejecución de la obra.

[...]

7. La Supervisión de Obra deberá ejecutar en forma integral el control, fiscalización y supervisión de la Obra, verificando constante y oportunamente que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general con toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, en conformidad con la Normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica Peruana, Leyes Nacionales y sus Reglamentos vigentes, según corresponda.

[...]"

Los hechos descritos incrementan el costo de los gastos generales de la obra, afectando el presupuesto de la obra, que generaría paralizaciones, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales sin sustento técnico, que pone en riesgo el normal desarrollo de la ejecución de obra y su culminación en el plazo previsto, por falta de presupuesto.

3. INADECUADO CONTROL DEL MOVIMIENTO EN ALMACÉN, GENERA EL RIESGO DE PÉRDIDAS EN LA UTILIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, AL NO TENER INFORMACIÓN OBJETIVA Y OPORTUNA, QUE CONLLEVARÍAN A EFECTUAR CONFORMIDADES CUANDO AÚN NO SE HAYA CUMPLIDO CON LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS.

a) De la recepción y registro de cemento en el movimiento diario de almacén de obra

Sobre el particular, de la documentación revisada en el marco de la visita de inspección efectuada a la obra el 13 de octubre de 2025 [acta de inspección n.º 01-2025/GRAP-CUI N° 2233835 de 13 de octubre de 2025], se advirtió el registro de un saldo de 73623 kg (1 732.31 bolsas de 42.5 kg) de cemento portland tipo I - Yura al 18 de setiembre de 2025, sin embargo, dicha cantidad no se cuenta en el almacén de la obra; al respecto, los responsables del control de los materiales en almacén de obra, indicaron que dicho material se encuentra en calidad de préstamo en otras obras de la entidad, sin embargo, no se evidencia documentación y/o control de los préstamos realizados a otras obras. Asimismo, no se evidencia en obra las órdenes de compra de dicho bien para su control respectivo.

b) De la recepción y registro de diésel en el movimiento diario de almacén de obra

Sobre el combustible tipo diésel, de la documentación revisada en el marco de la visita de inspección efectuada a la obra el 13 de octubre de 2025, se advirtió que en el cuaderno de movimiento diario de almacén, el registro de un saldo de 1375 galones de petróleo al 11 de octubre de 2025, sin embargo, dicha cantidad varia respecto a los 750 galones aproximadamente verificado en obra; al respecto, los responsables de almacén de obra indican que cuentan con un vale de 711 galones por recoger del grifo A&T Perú y 70 galones que se entregaron en obra dicho día, a pesar de ello, dicho material sumaría 1531 galones variando en 156 galones aproximadamente respecto al registro en el cuaderno de movimiento diario de almacén de obra. Asimismo, no se evidencia en obra las órdenes de



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 18:19:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 18:29:25 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brandy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 18:36:19 -05:00

compra de dicho bien para su control respectivo, así como, no se evidencia la firma del responsable del retiro de dicho material, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 6
Control de movimiento diario de diésel de almacén de obra



Fuente: Registro fotográfico de la visita de inspección efectuada a la obra el 13 de octubre de 2025

Dicha situación, evidenciaría el registro ficticio de salida de 156 galones de combustible tipo diésel que evidenciaría un inadecuado control de dicho material.

c) De la recepción y registro de gasohol en el movimiento diario de almacén de obra

Sobre el combustible tipo gasohol, de la documentación revisada en el marco de la visita de inspección efectuada a la obra el 13 de octubre de 2025, se advirtió el registro de un saldo de 3099 galones al 11 de octubre de 2025, sin embargo, dicha cantidad varía respecto a los 1100 galones aproximadamente verificado en obra; al respecto, los responsables de almacén de obra indican que cuentan con un vale de 1953 galones por recoger del grifo A&T Perú y 25 galones que se entregaron en obra dicho día, a pesar de ello, dicho material sumaría 3078 galones variando en 21 galones aproximadamente respecto al registro en el cuaderno de movimiento diario de almacén de obra. Asimismo, no se evidencia en obra las órdenes de compra de dicho bien para su control respectivo, así como, no se evidencia la firma del responsable del retiro de dicho material, como se muestra a continuación:



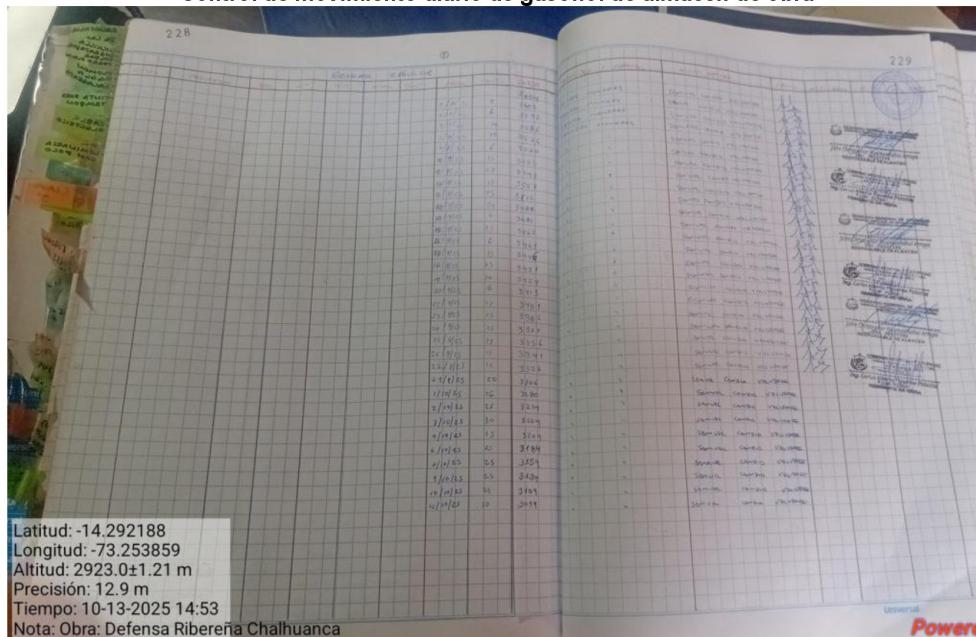
Firmado digitalmente por
 GUEVARA FERNANDEZ Kennett
 Magin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:19:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:29:25 -05:00



Firmado digitalmente por
 GIL ORDINOLA Brendy Anahi
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:36:19 -05:00

Imagen n.º 7
Control de movimiento diario de gasohol de almacén de obra


Fuente: Registro fotográfico de la visita de inspección efectuada a la obra el 13 de octubre de 2025

Dicha situación, evidenciaría el uso de 21 galones aproximadamente sin su registro de salida del combustible tipo gasohol que evidenciaría un inadecuado control de dicho material.

- d) De la recepción y registro de concreto premezclado sin fecha, ni procedencia [proveedor] firmado por proveedor sin firma de los responsables de obra.



Firmado digitalmente por
 GUEVARA FERNANDEZ Kennett
 Magin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:19:54 -05:00



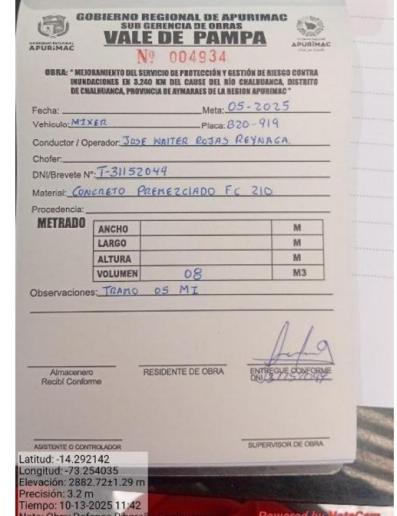
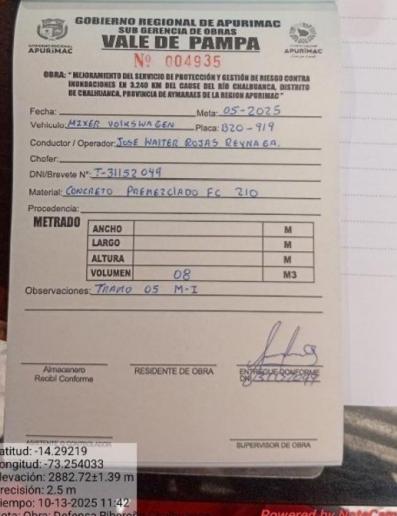
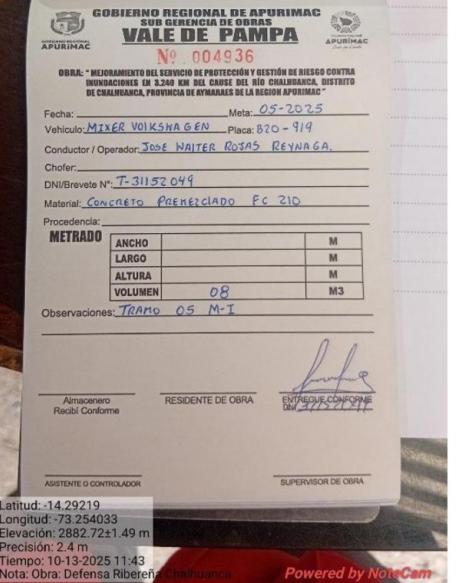
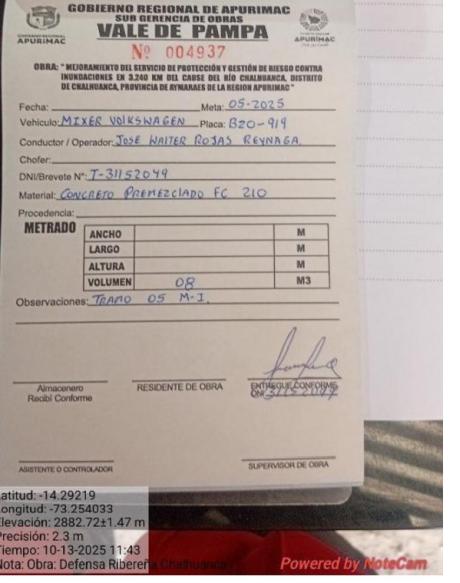
Firmado digitalmente por
 ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:29:25 -05:00



Firmado digitalmente por
 GIL ORDINOLA Brendy Anahi
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:36:19 -05:00

Imágenes n.º 8, 9, 10, 11, 12 y 13
**Vales de pampa de concreto premezclado del almacén de obra,
 sin las firmas de los responsables.**

<p>GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SUB GERENCIA DE OBRAS VALE DE PAMPA Nº 004932</p> <p>Fecha: <u>05-05-2025</u> Vehículo: <u>MOTOR VOLKSWAGEN</u> Placa: <u>B20-919</u> Conductor / Operador: <u>JOSE NAITER ROJAS REYNAGA</u> Chofer: DNI/Brevete N°: <u>T-31152049</u> Material: <u>CONCRETO PREMEZCLADO FC 210</u> Procedencia:</p> <table border="1" style="width: 100px; margin-top: 10px;"> <tr><td>ANCHO</td><td>M</td></tr> <tr><td>LARGO</td><td>M</td></tr> <tr><td>ALTURA</td><td>M</td></tr> <tr><td>VOLUMEN</td><td>M3</td></tr> </table> <p>Observaciones: <u>TRAMO 05 M-I</u></p> <p>Almacenero Recibí Conforme _____ Ing. Carlos Alberto Figueroa Palacios RESIDENTE DE OBRA _____ RESIDENTE DE OBRA _____ ENTREGUE CONFORME OM 91152049 SUPERVISOR DE OBRA _____ Latitud: -14.29205 Longitud: -73.253675 Elevación: 2882.72142 m Precisión: 12.5 m Tiempo: 10-13-2025 11:42 Nota: Obra: Defensa Ribereña Chalhuanca</p>	ANCHO	M	LARGO	M	ALTURA	M	VOLUMEN	M3	<p>GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SUB GERENCIA DE OBRAS VALE DE PAMPA Nº 004933</p> <p>Fecha: <u>05-05-2025</u> Vehículo: <u>MOTOR VOLKSWAGEN</u> Placa: <u>B20-919</u> Conductor / Operador: <u>JOSE NAITER ROJAS REYNAGA</u> Chofer: DNI/Brevete N°: <u>T-31152049</u> Material: <u>Concreto Premezclado FC 210</u> Procedencia:</p> <table border="1" style="width: 100px; margin-top: 10px;"> <tr><td>METRADO</td><td>ANCHO</td><td>M</td></tr> <tr><td></td><td>LARGO</td><td>M</td></tr> <tr><td></td><td>ALTURA</td><td>M</td></tr> <tr><td></td><td>VOLUMEN</td><td>M3</td></tr> </table> <p>Observaciones: <u>TRAMO 05 M-I</u></p> <p>Almacenero Recibí Conforme _____ RESIDENTE DE OBRA _____ ENTREGUE CONFORME OM 91152049 SUPERVISOR DE OBRA _____ Latitud: -14.29226 Longitud: -73.254012 Elevación: 2882.72153 m Precisión: 4.7 m Tiempo: 10-13-2025 11:42 Nota: Obra: Defensa Ribereña Chalhuanca</p>	METRADO	ANCHO	M		LARGO	M		ALTURA	M		VOLUMEN	M3
ANCHO	M																				
LARGO	M																				
ALTURA	M																				
VOLUMEN	M3																				
METRADO	ANCHO	M																			
	LARGO	M																			
	ALTURA	M																			
	VOLUMEN	M3																			

 <p>GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SUB GERENCIA DE OBRAS VALE DE PAMPA Nº 004934</p> <p>OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RÍO CHALUANCA, DISTRITO DE CHALUANCA, PROVINCIA DE AYNAKAS DE LA REGIÓN APURIMAC"</p> <p>Fecha: <u>05-2025</u> Meta: <u>05-2025</u> Vehículo: <u>MIXER</u> Placa: <u>B20-919</u> Conductor / Operador: <u>JOSÉ WALTER ROJAS REYNAGA</u> Chofer: DNI/Brevete N°: <u>T-31152049</u> Material: <u>CONCRETO PREMEZCLADO FC 210</u> Procedencia: METRADO</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td>ANCHO</td><td>M</td></tr> <tr><td>LARGO</td><td>M</td></tr> <tr><td>ALTURA</td><td>M</td></tr> <tr><td>VOLUMEN</td><td>08 M3</td></tr> </table> <p>Observaciones: <u>TRAMO 05 M-I</u></p> <p>Almacenero Recibí Conforme _____ RESIDENTE DE OBRA _____ ENTREGUE CONFORME <u>05/10/2025</u> </p> <p>ASISTENTE DE CONTROLADOR Latitude: -14.292142 Longitud: -73.254035 Elevación: 2882.72±1.29 m Precisión: 3.2 m Tiempo: 10-13-2025 11:42 Nota: Obra: Defensa Ribereña Chalhuanca</p>	ANCHO	M	LARGO	M	ALTURA	M	VOLUMEN	08 M3	 <p>GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SUB GERENCIA DE OBRAS VALE DE PAMPA Nº 004935</p> <p>OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RÍO CHALUANCA, DISTRITO DE CHALUANCA, PROVINCIA DE AYNAKAS DE LA REGIÓN APURIMAC"</p> <p>Fecha: <u>05-2025</u> Meta: <u>05-2025</u> Vehículo: <u>MIXER VOLKSWAGEN</u> Placa: <u>B20-919</u> Conductor / Operador: <u>JOSÉ WALTER ROJAS REYNAGA</u> Chofer: DNI/Brevete N°: <u>T-31152049</u> Material: <u>CONCRETO PREMEZCLADO FC 210</u> Procedencia: METRADO</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td>ANCHO</td><td>M</td></tr> <tr><td>LARGO</td><td>M</td></tr> <tr><td>ALTURA</td><td>M</td></tr> <tr><td>VOLUMEN</td><td>08 M3</td></tr> </table> <p>Observaciones: <u>TRAMO 05 M-I</u></p> <p>Almacenero Recibí Conforme _____ RESIDENTE DE OBRA _____ ENTREGUE CONFORME <u>05/10/2025</u> </p> <p>ASISTENTE DE CONTROLADOR Latitude: -14.29219 Longitud: -73.254033 Elevación: 2882.72±1.39 m Precisión: 2.5 m Tiempo: 10-13-2025 11:42 Nota: Obra: Defensa Ribereña Chalhuanca</p>	ANCHO	M	LARGO	M	ALTURA	M	VOLUMEN	08 M3
ANCHO	M																
LARGO	M																
ALTURA	M																
VOLUMEN	08 M3																
ANCHO	M																
LARGO	M																
ALTURA	M																
VOLUMEN	08 M3																
 <p>GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SUB GERENCIA DE OBRAS VALE DE PAMPA Nº 004936</p> <p>OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RÍO CHALUANCA, DISTRITO DE CHALUANCA, PROVINCIA DE AYNAKAS DE LA REGIÓN APURIMAC"</p> <p>Fecha: <u>05-2025</u> Meta: <u>05-2025</u> Vehículo: <u>MIXER VOLKSWAGEN</u> Placa: <u>B20-919</u> Conductor / Operador: <u>JOSÉ WALTER ROJAS REYNAGA</u> Chofer: DNI/Brevete N°: <u>T-31152049</u> Material: <u>CONCRETO PREMEZCLADO FC 210</u> Procedencia: METRADO</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td>ANCHO</td><td>M</td></tr> <tr><td>LARGO</td><td>M</td></tr> <tr><td>ALTURA</td><td>M</td></tr> <tr><td>VOLUMEN</td><td>08 M3</td></tr> </table> <p>Observaciones: <u>TRAMO 05 M-I</u></p> <p>Almacenero Recibí Conforme _____ RESIDENTE DE OBRA _____ ENTREGUE CONFORME <u>05/10/2025</u> </p> <p>ASISTENTE DE CONTROLADOR Latitude: -14.29219 Longitud: -73.254033 Elevación: 2882.72±1.47 m Precisión: 2.4 m Tiempo: 10-13-2025 11:43 Nota: Obra: Defensa Ribereña Chalhuanca</p>	ANCHO	M	LARGO	M	ALTURA	M	VOLUMEN	08 M3	 <p>GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SUB GERENCIA DE OBRAS VALE DE PAMPA Nº 004937</p> <p>OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RÍO CHALUANCA, DISTRITO DE CHALUANCA, PROVINCIA DE AYNAKAS DE LA REGIÓN APURIMAC"</p> <p>Fecha: <u>05-2025</u> Meta: <u>05-2025</u> Vehículo: <u>MIXER VOLKSWAGEN</u> Placa: <u>B20-919</u> Conductor / Operador: <u>JOSÉ WALTER ROJAS REYNAGA</u> Chofer: DNI/Brevete N°: <u>T-31152049</u> Material: <u>CONCRETO PREMEZCLADO FC 210</u> Procedencia: METRADO</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td>ANCHO</td><td>M</td></tr> <tr><td>LARGO</td><td>M</td></tr> <tr><td>ALTURA</td><td>M</td></tr> <tr><td>VOLUMEN</td><td>08 M3</td></tr> </table> <p>Observaciones: <u>TRAMO 05 M-I</u></p> <p>Almacenero Recibí Conforme _____ RESIDENTE DE OBRA _____ ENTREGUE CONFORME <u>05/10/2025</u> </p> <p>ASISTENTE DE CONTROLADOR Latitude: -14.29219 Longitud: -73.254033 Elevación: 2882.72±1.47 m Precisión: 2.3 m Tiempo: 10-13-2025 11:43 Nota: Obra: Defensa Ribereña Chalhuanca</p>	ANCHO	M	LARGO	M	ALTURA	M	VOLUMEN	08 M3
ANCHO	M																
LARGO	M																
ALTURA	M																
VOLUMEN	08 M3																
ANCHO	M																
LARGO	M																
ALTURA	M																
VOLUMEN	08 M3																

Fuente: Registro fotográfico de la visita de inspección efectuada a la obra el 13 de octubre de 2025

La situación expuesta denotaría que el responsable de la entrega del material y/o proveedor de concreto premezclado viene firmando los vales de pampa, sin autorización de los responsables de obra, lo cual denotaría la falta de control y seguimiento permanente del uso de los bienes y servicios contratados.

La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:

- Directiva n.º 001-2022-GR.APURIMAC/GR Lineamientos para la programación multianual, formulación, evaluación y ejecución de inversiones por administración directa del Gobierno Regional de Apurímac aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 467-2022-GR.APURIMAC/PR de 23 de diciembre de 2022, publicado en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Apurímac el 10 de enero de 2023.

"[...]

2. RESPONSABILIDAD

Son responsables de la aplicación de la presente directiva, todos los funcionarios, directivos, servidores y trabajadores que intervengan en las diferentes fases del ciclo de inversión,



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 18:19:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 18:29:25 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 18:36:19 -05:00

independientemente de su vínculo laboral o contractual con el Gobierno Regional de Apurímac.

[...]

8.3.3 EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN

[...]

8.3.3.5.2 Proceso de ejecución

[...]

c. Del almacén de obra o inversión

El registro de ingresos y salidas de materiales deberá ser de forma diaria y a través del software oficializado por la entidad

[...]

f. Del registro y custodia de documentos

El RO/CP será encargado de generar y gestionar todos los documentos para la ejecución de la obra, siendo su responsabilidad velar por su custodia durante la ejecución de la inversión

[...]

g. Responsabilidad y funciones del Residente de obra/coordinador de proyecto

[...]

RO asume la responsabilidad técnica de dirigir y controlar la obra de manera permanente y directa por lo que debe permanecer en ella.

[...]

8.3.3.7.2. Recepción de los materiales, equipos e insumos adquiridos para las inversiones

[...]

b. Recepción en el almacén donde se ejecuta la inversión. -

La recepción de los materiales, equipos e insumos se realizará en base a las especificaciones técnicas y cantidades del requerimiento la misma tendrá la visación del responsable de almacén, RO/CP y supervisor.

[...]

8.3.4 SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN

8.3.4.1 CONSIDERACIONES GENERALES

[...]

b] Acciones de supervisión

[...]

4. La supervisión de Obra deberá ejecutar el control físico, económico y contable de la obra, efectuando detallada y oportunamente la medición y valorización de las cantidades de obra ejecutada, haciendo uso de métodos de los softwares pertinentes, paralelamente a la ejecución de la obra.

[...]

12. La supervisión de obra deberá realizar la inspección y verificación permanente de la calidad y cantidad de los materiales, así como el control físico de los mismos, presentando en los informes correspondientes

[...]".

La situación expuesta, genera el riesgo de pérdidas por el inadecuado empleo de bienes y servicios, al no tener información clara, objetiva y oportuna, las cuales conllevarían a otorgar conformidades cuando aún la totalidad de bienes y servicios contratados, no fueron entregados en la obra.



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 18:19:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 18:29:25 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brandy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 18:36:19 -05:00

4. CONSTRUCCIÓN SUPERFICIAL DE CIMENTO DE MURO TIPO 1, GENERARÍA EL RIESGO DE SOCACACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA ESTABILIDAD, EL COMPORTAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA Y SU VIDA ÚTIL.

Durante la visita de inspección a obra y mediante acta de inspección n.º 01-2025/GRAP-CUI N° 2233835 de 13 de octubre de 2025, la comisión de control evidenció el vaciado del cimiento del muro tipo 1 del tramo 6 en la margen derecha; al respecto, se advierte que el nivel superior de cimentación [zapata] se encuentra aproximadamente a 1 metro por debajo del nivel del material existente, como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 14
Zapara y muro estructural de protección [muro tipo 1 en el tramo 6 - margen derecha]
momentos del vaciado de concreto en parte de este muro.



Fuente: Registro fotográfico de la visita de inspección efectuada a la obra el 13 de octubre de 2025



Firmado digitalmente por
 GUEVARA FERNANDEZ Kennett
 Magin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:19:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:29:25 -05:00



Firmado digitalmente por
 GIL ORDINOLA Brandy Anahi
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:36:19 -05:00

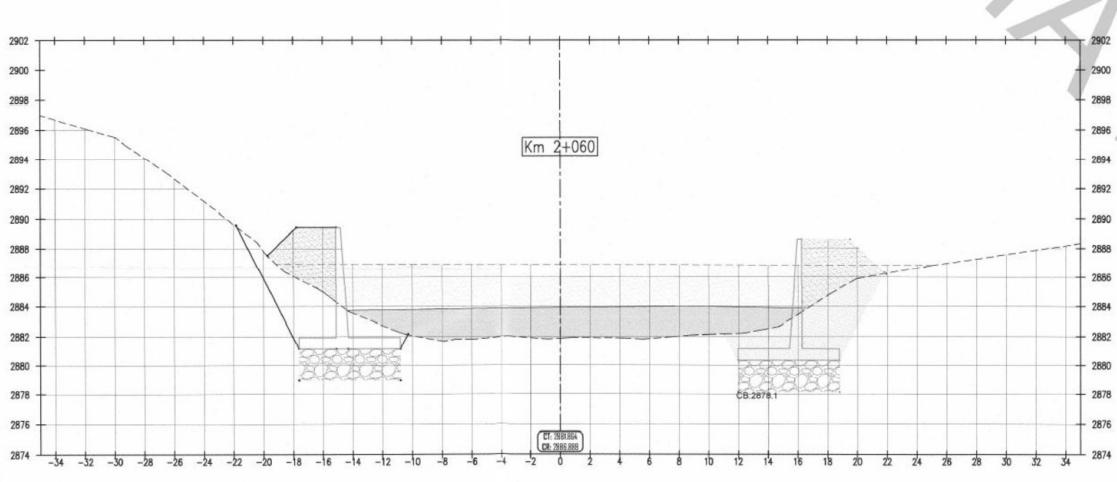
Imagen n.º 15
Muro tipo 1 en el tramo 6 - margen derecha, las líneas entrecortadas representaría el fondo del cauce del río.



Fuente: Registro fotográfico de la visita de inspección efectuada a la obra el 13 de octubre de 2025

Al respecto, en el plano ST-12 (Secciones transversales eje del río del Km 2+040 + 2+140) del expediente técnico establece que el nivel superior de la zapata del muro de contención tipo 1 se encuentra aproximadamente a 2 metros por debajo del fondo del cauce y una profundidad de 4 metros al nivel de cimentación del asentado de piedra (falsa zapata), como se muestra a continuación:

Imagen n.º 16
Detalle de sección transversal en el Km 2+060 de acuerdo al expediente técnico.



Fuente: Plano ST - 12 del Expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 038-2022-GR/APURIMAC/GRI. de 29 de abril de 2022.

De lo expuesto, se evidenciaría que los responsables de obra no vendrían cumpliendo la profundidad del nivel del fondo de zapata del muro tipo 1, lo cual ocasionaría el riesgo de socavación de la base del muro de protección de concreto armado.

La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:

- Norma G.030 Derechos y responsabilidades del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por Decreto Supremo N.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de junio de 2006 y modificatorias:

“[...]”

CAPITULO IV

DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA CONSTRUCCION

[...]

SUB-CAPITULO III

DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE OBRA

Artículo 28.- Las obras de edificación y habilitación urbana requieren la designación de un Profesional Responsable de Obra, cuya ejecución realizará directamente. Es responsable de dirigir la obra asegurándose que la ejecución de la misma, se realice de conformidad con el proyecto aprobado y la licencia respectiva, y cumpla con lo normado en el presente Reglamento.

[...]"

- Norma GE.030 Calidad en la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por Decreto Supremo N.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de junio de 2006:

“[...]”



Firmado digitalmente por
 GUEVARA FERNANDEZ Kennett
 Magin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:19:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:29:25 -05:00



Firmado digitalmente por
 GIL ORDINOLA Brendy Anahi
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:36:19 -05:00

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION

[...]

Artículo 14.- Todo proyecto requiere de una organización específica con nombres, funciones y responsabilidades definidas. El constructor deberá definir su organización y designar las personas que se harán cargo de cada tarea.

[...]”

- Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG “Ejecución de las obras públicas por administración directa” de 18 de julio de 1988.

[...]

6. La Entidad contara con una Unidad Orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas.

[...]

9. Durante la ejecución de las obras se realizarán pruebas de: control de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones, conforme a las especificaciones técnicas correspondientes.

[...]”

- Directiva n.º 001-2022-GR.APURIMAC/GR Lineamientos para la programación multianual, formulación, evaluación y ejecución de inversiones por administración directa del Gobierno Regional de Apurímac aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 467-2022-GR.APURIMAC/PR de 23 de diciembre de 2022, publicado en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Apurímac el 10 de enero de 2023.

[...]

8.3.3 EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN

[...]

8.3.3.5.2 Proceso de ejecución

[...]

g. Responsabilidad y funciones del Residente de Obra/Coordinador de Proyecto

El RO cumplirá estrictamente con las disposiciones y especificaciones contenidas en el expediente técnico y sus modificaciones debidamente autorizadas.

[...]

El RO que incumpla con su permanencia en obra injustificada, falta de anotaciones diarias en el cuaderno de obra, retraso sustancial y otras que afecten el normal avance de ejecución de obra por causas imputables a este, serán sujetos de las sanciones que resulten aplicables.

[...]

8.3.3.7 Aspectos vinculados a la ejecución física de obras.

[...]

8.3.3.7.4 Control de calidad

El RO/CP tienen la responsabilidad de realizar los controles de calidad de: materiales y procesos constructivos, previa conformidad del Inspector de la inversión.

Durante la ejecución de la inversión deben realizarse las pruebas técnicas de control de calidad y funcionamiento, de acuerdo a la naturaleza de cada inversión, las pruebas de control de calidad están destinadas a verificar si los materiales e insumos son adecuados e idóneos, siendo que su utilización corresponda a las Especificaciones Técnicas.

[...]

El Expediente Técnico debe prever las oportunidades y modalidades de las pruebas técnicas; en caso contrario, el Jefe de Proyecto debe programarlas con la conformidad del Inspector, o del coordinador según sea el caso.

[...]



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 18:19:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 18:29:25 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brandy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 18:36:19 -05:00

El RO/CP responsable de la ejecución de las inversiones, debe asegurar que se cumpla el control de calidad de las inversiones según normas establecidas y tipología de inversión en la fase de ejecución y al finalizar esta.

[...]

8.3.4 SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN FISICA DE LA INVERSIÓN

8.3.4.1 CONSIDERACIONES GENERALES

[...]

b] Acciones de supervisión

[...]

7. La Supervisión de Obra deberá ejecutar de forma integral el control, fiscalización y supervisión de la obra, verificando constante y oportunamente que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general con toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, en conformidad con la Normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica Peruana, Leyes Nacionales y sus reglamentos vigentes, según corresponda.

[...]".

- **Expediente técnico del proyecto “Mejoramiento del servicio de protección y gestión de riesgo contra inundaciones en 3.240 km del cauce del río Chalhuanca, distrito de Chalhuanca, provincia de Aymaraes de la región Apurímac”, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 038-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril de 2022.**

[...]

DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN

[...]

4. Hidráulica fluvial

[...]

Cuadro N° 4-6: Profundidad de Socavación – Tramo 6 – Margen Derecha

Progresiva	Margen Derecha					Obra de Protección
	Cota Terreno (m.s.n.m)	Cota Socavación (m)	Socavación (m)	Altura de Clementación P (m)	Ancho de la Base A (m)	
2+100	2882.9	2880.53	2.35	3.00	S/C	Muro C"A" T1
2+080	2883.2	2880.94	2.30			Muro C"A" T1
2+060	2883.5	2881.55	2.00			Muro C"A" T1

Fuente: Elaboración Propia

[...]

5.1.3 Estudio de Mecánica de suelos, Geotecnia con fines de cimentación

[...]



Firmado digitalmente por
 GUEVARA FERNANDEZ Kennett
 Magin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:19:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:29:25 -05:00



Firmado digitalmente por
 GIL ORDINOLA Brendy Anahi
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:36:19 -05:00

Cuadro N° 5-3: Altura de muro de encauzamiento y profundidad de Socavación

Río	Margen	Progresiva del eje del río	Tramo	Hmuro (m)	Altura de Clementación P (m)	Obra de Protección	Calicata Ubicadas en los tramos	Calicata a Usar
Chalhuanca	Derecho	0+540 - 0+900	1	7	2	C°C/Gavión T2	C - 1	C - 4
Chalhuanca	Derecho	0+900 - 1+160	2	7	2	C°C/Gavión T3	C - 3	
Chalhuanca	Derecho	1+160 - 1+480	3	7	2	C°C/Gavión T2	C - 4	
Chalhuanca	Derecho	1+480 - 1+840	4	7	2	C°C/Gavión T2	C - 5	
Chalhuanca	Derecho	1+840 - 2+040	5	6	3	Muro C'A° T2	C - 6	C - 7
Chalhuanca	Derecho	2+040 - 2+100	6	7.5	3	Muro C'A° T1	C - 7	
Chalhuanca	Derecho	2+100 - 2+240	7	7.5	3	Muro C'A° T1	C - 7	
Chalhuanca	Derecho	2+240 - 2+440	8	7	2	C°C/Gavión T2	C - 10	
Chalhuanca	Derecho	2+440 - 3+940	9	6	2	C°C/Gavión T1	C - 10	C - 13
Chalhuanca	Derecho	3+940 - 4+540	10	6	2	C°C/Gavión T1	C - 11, 12 y 13	
Chalhuanca	Derecho	4+540 - 4+840	11	7	2	C°C/Gavión T2	C - 14	
Chalhuanca	Izquierdo	0+540 - 0+920	1	7	2.5	Enrocado T2	C - 2	
Chalhuanca	Izquierdo	0+920 - 1+160	2	7	2	C°C/Gavión T3	C - 2	C - 2
Chalhuanca	Izquierdo	1+160 - 1+960	3	7	2.5	Enrocado T2	C - 2	C - 7
Chalhuanca	Izquierdo	1+960 - 2+100	4	7.5	3	Muro C'A° T1	C - 7	
Chalhuanca	Izquierdo	2+100 - 2+200	5	7.5	3	Muro C'A° T1	C - 7	
Chalhuanca	Izquierdo	2+200 - 2+400	6	7	2	C°C/Gavión T2	C - 7	
Chalhuanca	Izquierdo	2+400 - 3+320	7	6	2	C°C/Gavión T1	C - 8	C - 8
Chalhuanca	Izquierdo	3+320 - 4+060	8	6	2.5	Enrocado T1	C - 9	

Fuente: Estudio de mecánica de suelos y canteras

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

[...]

D. Condiciones de obra

[...]

2. El responsable de obra para la ejecución de los trabajos de ingeniería, deberá chequear el proyecto con los correspondientes de:

- [...]

- Estudio de mecánica de suelos, geología y cantera

- Estudio Hidrológico

- Estudios hidráulicos e hidráulica fluvial

- Diseño de obras de protección

[...]

f. Competencias

Supervisor de obra: La Entidad nombrará a un Ingeniero de amplia experiencia en obras de defensas ribereñas y profesionalmente calificadas, quien lo representará en obra, el cual velará por el cumplimiento de una buena práctica de los procesos constructivos, reglamentos y correcta aplicación de las normas establecidas.

[...]

4] Control de calidad

[...]

Rutina de trabajo

[...]

El Supervisor definirá los formatos de control para cada una de las actividades que se ejecutarán en el proyecto. Si el control se hace en sitio, deberá realizarse la comparación con el parámetro respectivo. Realizada la comparación, el formato debe indicar si se acepta o rechaza la actividad evaluada. En el caso de rechazada la actividad por el grupo de calidad, se deberá enviar un formato que describa la actividad y la razón porque no fue aprobada, incluyendo la medida correctiva para remediar la anomalía. También contendrá la verificación del nuevo control.

Todos los formatos deberán ser firmados por las personas que participaron en las evaluaciones, tanto de parte del Ejecutor como del Supervisor. El grupo de calidad de la Supervisión elaborará semanalmente un programa de ejecución de pruebas de control de calidad coordinadamente con el Ejecutor, coherente con el programa de construcción y las exigencias de estas especificaciones, en el cual, se defina la localización, tipo y número de



Firmado digitalmente por
 GUEVARA FERNANDEZ Kennett
 Magin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:19:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:29:25 -05:00



Firmado digitalmente por
 GIL ORDINOLA Bredy Anahi
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:36:19 -05:00

pruebas. Con esta información el Supervisor programará su personal para efectuar la auditoria a las pruebas respectivas.

[...]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

[...]

01.01.09.01.02. Descolmatación y desvió del río

[...]

Método de ejecución

[...]

Las excavaciones, corte y rellenos se harán de acuerdo a los requisitos señalados en los planos y de acuerdo a las especificaciones indicadas en el acápite de Movimiento de Tierras de este documento.

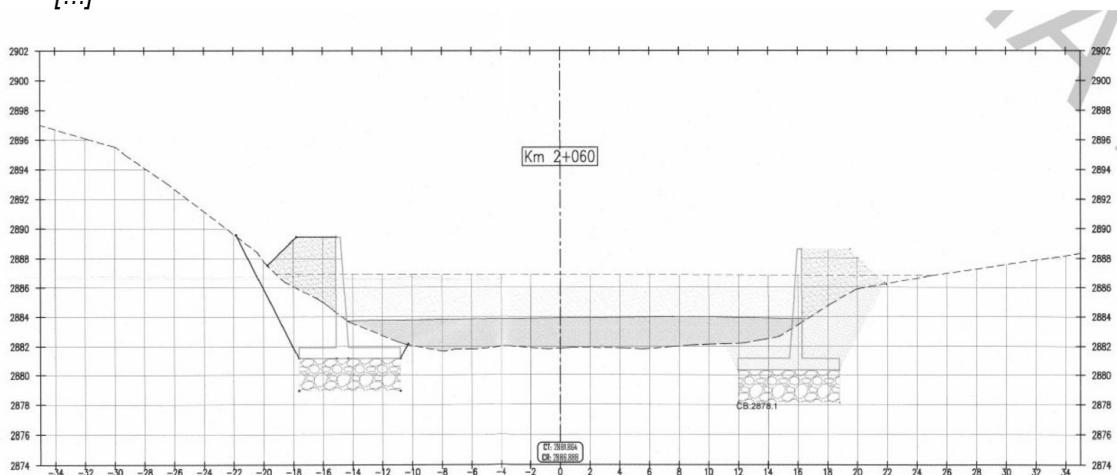
[...]

Planos

[...]

Plano ST-12 [Secciones transversales eje del río del Km 2+040 + 2+140]

[...]



[...]"

La cimentación superficial del muro tipo 1 de concreto armado, denotaría las deficiencias técnicas y constructivas durante la ejecución de la obra, que pondría en riesgo la estabilidad, el comportamiento de la infraestructura construida por efectos de la socavación de la base y su vida útil.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control a la obra: Mejoramiento del servicio de protección y gestión de riesgo contra inundaciones en 3.240 km del cauce del río Chalhuanca, distrito de Chalhuanca, provincia de Aymaraes de la región Apurímac, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.



Firmado digitalmente por
 GUEVARA FERNANDEZ Kennett
 Magin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:19:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:29:25 -05:00



Firmado digitalmente por
 GIL ORDINOLA Brendy Anahi
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:36:19 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la obra: Mejoramiento del servicio de protección y gestión de riesgo contra inundaciones en 3.240 km del cauce del río Chalhuanca, distrito de Chalhuanca, provincia de Aymaraes de la región Apurímac, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de ejecución de la Obra las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Apurímac el presente Informe, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la obra "Mejoramiento del servicio de protección y gestión de riesgo contra inundaciones en 3.240 km del cauce del río Chalhuanca, distrito de Chalhuanca, provincia de Aymaraes de la región Apurímac", con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales referido al cumplimiento de las condiciones necesarias para los procesos de ejecución del proyecto mencionado.
2. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Apurímac que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Entidad, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Abancay, 15 de octubre de 2025.



Firmado digitalmente por ANCHAYHUA
SEGOVIA Guido FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-10-2025 18:30:24 -05:00



Firmado digitalmente por GUEVARA
FERNANDEZ Kennett Magin FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-10-2025 18:20:12 -05:00

Guido Anchayhua Segovia
Supervisor

Kennett Magin Guevara Fernandez
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por GIL
ORDINOLA Brandy Anahi FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-10-2025 18:36:36 -05:00

Brendy Anahi Gil Ordinola
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Apurímac

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACION VINCULADA A LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RÍO CHALHUANCA, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAES DE LA REGIÓN APURÍMAC”.

1. AUSENCIA DEL RESIDENTE Y SUPERVISOR, GENERARÍA EL RIESGO DE EJECUTAR LA OBRA CON DEFICIENCIAS TÉCNICAS Y CONSTRUCTIVAS POR FALTA DE UN ADECUADO CONTROL Y SEGUIMIENTO, ASÍ COMO GENERAR CONFORMIDADES POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, MODIFICACIONES, ADICIONALES, AMPLIACIONES DE PLAZO SIN EL ADECUADO SUSTENTO TÉCNICO, QUE AFECTARÍAN LA CALIDAD DE LA OBRA.

Nº	Documento
1	Acta de inspección n.º 01-2025/GRAP-CUI N° 2233835 de 13 de octubre de 2025
2	Expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 038-2022-GR/APURIMAC/GRI. de 29 de abril de 2022.

2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO CONTEMPLADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA, GENERA MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES, ELEVANDO EL COSTO DE LA OBRA, QUE PONE EN RIESGO LA CULMINACIÓN POR FALTA DE PRESUPUESTO.

Nº	Documento
1	Acta de inspección n.º 01-2025/GRAP-CUI N° 2233835 de 13 de octubre de 2025
2	Expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 038-2022-GR/APURIMAC/GRI. de 29 de abril de 2022

3. INADECUADO CONTROL DEL MOVIMIENTO EN ALMACÉN, GENERA EL RIESGO DE PÉRDIDAS EN LA UTILIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, AL NO TENER INFORMACIÓN OBJETIVA Y OPORTUNA, QUE CONLLEVARÍAN A EFECTUAR CONFORMIDADES CUANDO AÚN NO SE HAYA CUMPLIDO CON LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS.

Nº	Documento
1	Acta de inspección n.º 01-2025/GRAP-CUI N° 2233835 de 13 de octubre de 2025

4. CONSTRUCCIÓN SUPERFICIAL DE CIMIENTO DE MURO TIPO 1, GENERARÍA EL RIESGO DE SOCAVACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA ESTABILIDAD, EL COMPORTAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA Y SU VIDA ÚTIL.

Nº	Documento
1	Acta de inspección n.º 01-2025/GRAP-CUI N° 2233835 de 13 de octubre de 2025
2	Expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 038-2022-GR/APURIMAC/GRI. de 29 de abril de 2022.



Firmado digitalmente por
 GUEVARA FERNANDEZ Kennett
 Magín FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:19:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:29:25 -05:00



Firmado digitalmente por
 GIL ORDINOLÁ Brendy Anahi
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 18:36:19 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Abancay, 15 de Octubre de 2025

OFICIO N° 000951-2025-CG/GRAP

Señor

Percy Godoy Medina

Gobernador Regional

Gobierno Regional de Apurímac

Jr. Puno n.º 107

Apurímac/Abancay/Abancay

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.º 15710-2025-CG/GRAP-SVC

- Referencia** : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa señalada en la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación, vinculadas a la obra: “Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de riesgo contra inundaciones en 3.240 km del cauce del río Chalhuanca, Distrito de Chalhuanca, Provincia de Aymaraes de la Región Apurímac”, con CUI n.º 2233835, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 15710-2025-CG/GRAP-SVC, adjunto al presente documento.

En tal sentido, se solicita comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Apurímac, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Brendy Anahi Gil Ordinola
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Apurímac
Contraloría General de la República

(BGO/kgf)

Nro. Emisión: 07330 (L485 - 2025) Elab:(U19603 - L485)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: VQJNJQB





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000306-2025-CG/GRAP

DOCUMENTO : OFICIO N° 000951-2025-CG/GRAP
EMISOR : BRENDA ANAHI GIL ORDINOLA - GERENTA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE APURÍMAC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO : PERCY GODOY MEDINA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20527141762
TIPO DE SERVICIO
CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° FOLIOS : 24

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación, vinculadas a la obra: "Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de riesgo contra inundaciones en 3.240 km del cauce del río Chalhuanca, Distrito de Chalhuanca, Provincia de Aymaraes de la Región Apurímac", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe adjunto al presente.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.º 000951-2025-CG/GRAP
2. Informe de N° 15710-2025-CG/GRAP-SVC





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000951-2025-CG/GRAP
EMISOR : BRENDA ANA GIL ORDINOLA - GERENTA - GERENCIA REGIONAL
DE CONTROL DE APURÍMAC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
DESTINATARIO : PERCY GODOY MEDINA
**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación, vinculadas a la obra: "Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de riesgo contra inundaciones en 3.240 km del cauce del río Chalhuanca, Distrito de Chalhuanca, Provincia de Aymaraes de la Región Apurímac", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe adjunto al presente.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA
ELECTRÓNICA N° 20527141762**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000306-2025-CG/GRAP
2. Oficio n.º 000951-2025-CG/GRAP
3. Informe de N° 15710-2025-CG/GRAP-SVC

NOTIFICADOR : KENNETH MAGIN GUEVARA FERNANDEZ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE APURÍMAC - CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 9M9O44J

